

ANUARIO ARQUEOLÓGICO DE ANDALUCÍA

2005

BORRADOR / DOCUMENTO PRE-PRINT

PROSPECCIÓN DE NUEVAS VARIANTES DE TRAZADO DEL GASODUCTO ALMERÍA – EJE CENTRAL, EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA.

José Martínez Peñarroya

Resumen: Este artículo expone los trabajos llevados a cabo para la prospección arqueológica de las Nuevas Variantes de trazado del Gasoducto Almería – Eje Central, en los Términos Municipales de Almería, Níjar, Lucainena de las Torres y Sorbas, provincia de Almería. El objetivo de dicha intervención consistió en determinar las posibles afecciones que el trazado de las Nuevas Variantes pudiera producir sobre el Patrimonio Arqueológico de la zona, y de esta manera elaborar un plan de medidas dirigido a evitar esa incidencia.

Summary: This article exposes the works carried out for the archaeological prospecting of the new variants of the pipeline, in the municipal terms of Almería, Níjar, Lucainena de las Torres and Sorbas, province of Allmería. The objective of this intervention consisted on determining the possible affections that the layout of the new variants could take place on the Archaeological Patrimony of the area, and this way to elaborate a plan of measures directed to avoid that incidence.

La empresa I.C.C. Ingenieros S.A. llevó a cabo el proyecto de ingeniería de las Nuevas Variantes de trazado del Gasoducto Almería – Eje Central, en la provincia de Almería, por encargo de MEDGAZ, S.A.

La longitud total estimada de la Primera Variante de trazado es de 15 Km, tiene su inicio en la POS. 1, de nueva construcción, en el Término Municipal de Almería y, durante todo su recorrido, el trazado tiene una dirección Oeste-Este.

El trazado se inicia en las proximidades del Aeropuerto de Almería, cruzando la Rambla de la Sepultura y la carretera AL-P-202. Desde este punto y siempre en dirección Este cruza la Rambla del Puente de la Quebrada y el paraje denominado Los Cebadales, al Norte de Retamar.

Desde este punto, el trazado cruza la Rambla de Retamar y la carretera N-344, pasa por los parajes de El Águila, Las Torres y cruzar el camino de los Castillos.

Una vez rebasada la carretera AL-P-824 y el paraje del Hornillo, el gasoducto prosigue hasta el límite con el Término Municipal de Níjar.

En este punto la traza entra en el término de Níjar por las proximidades del Cortijo del Puntal hasta enganchar con el trazado ya prospectado del Gasoducto Almería – Eje Central, entre los vértices V-30 y V-31, al Norte del Cerro del Hacho.

La longitud total estimada de la Segunda Variante de trazado es de 7,500 Km, tiene su inicio en el vértice V-77 del antiguo trazado, en las inmediaciones del Cortijo del Cuco en el Término Municipal de Lucainena de las Torres.

Discurre siempre según un corredor Sur-Norte situándose su punto final o de destino en el antiguo vértice V-140, en las proximidades de la carretera ALP-210 y del Cerro del Medio, en el Término Municipal de Sorbas.

Desde su inicio el trazado se pone en paralelo a la carretera N-340 (E 15), separándose únicamente de la misma en tres zonas:

- 1.- Zona en la que bordea el Cerro de las Palomas. (Término Municipal de Lucainena de las Torres)
- 2.- Zona en la que bordea la Rambla de los Feos. (Término Municipal de Sorbas)
- 3.- Zona en la que bordea el Cerro del Medio. (Término Municipal de Sorbas).

El nuevo trazado discurre siempre entre la carretera antes mencionada y la Rambla de los Feos, la cual atraviesa en varias ocasiones.

Dentro del proceso de construcción de un gasoducto, las labores que *a priori* podrían causar daños sobre registros arqueológicos son las de apertura y desbroce de las pistas de trabajo, así como la excavación de la zanja necesaria para la instalación de la tubería de conducción, ya que estas actividades requieren movimientos de tierra.

La construcción de las Nuevas Variantes de Trazado del Gasoducto Almería – Eje Central, en la provincia de Almería, implicó la realización de una prospección arqueológica superficial

intensiva sobre el trazado del estudio de detalle de las nuevas variantes de trazado, sobre planimetría a escala 1:5.000.

La prospección arqueológica pretendía como uno de sus objetivos fundamentales, acercarse a la realidad patrimonial arqueológica del espacio de afección de las Nuevas Variantes, considerando las ubicaciones, densidades, características culturales y el consecuente valor patrimonial de los yacimientos, a partir de la información proporcionada por los organismos competentes, así como de los resultados de la prospección llevada a cabo.

Mediante la evaluación de dichas características, se posibilita la articulación de un Plan de Medidas Correctoras y Protectoras tendentes, mediante la ejecución de un plan estructurado y secuencial de actuaciones, a evitar o minimizar la incidencia que la construcción de las nuevas variantes del gasoducto pudiera causar sobre elementos patrimoniales singulares y la totalidad del Patrimonio Histórico y Arqueológico.

Los trabajos sobre los recursos arqueológicos de la zona por la que discurrían las nuevas variantes del gasoducto se estructuraron en dos fases. En una primera se realizaron los estudios preliminares al trabajo de campo consistentes en la búsqueda de toda la información existente que facilitara la posterior inspección sobre el terreno: Planos del Servicio Geográfico del Ejército y del Instituto Geográfico Nacional a escala 1:50.000, mapas geológicos, cartografía existente en los Planes de Ordenación Urbana y Normas Subsidiarias de los municipios afectados, fotografía aérea, vaciado de todos los topónimos presentes en la cartografía (que sugiriesen algún tipo de modificación antrópica del espacio y en función de la misma, pudiesen indicar la presencia de registros materiales de cualquier índole), documentación bibliográfica (publicaciones monográficas, tanto sobre temas históricos como arqueológicos, publicaciones generales, etc.), etc.

Con objeto de determinar las posibles afecciones a yacimientos y/o restos arqueológicos de interés histórico en la zona de influencia del trazado de las nuevas variantes del gasoducto, se realizó la consulta del Inventario Arqueológico de la Junta de Andalucía, correspondiente a los Términos Municipales afectados: Almería, Níjar, Lucainena de las Torres y Sorbas.

Como resultado de los mismos y una vez revisado el archivo documental de la Carta Arqueológica realizada por dicho organismo, con el fin de no pasar por alto zonas de respeto que circundan a yacimientos inventariados y que pudieran verse afectados por el trazado de

las nuevas variantes del gasoducto, se elaboró un Estudio Básico que tuviera en cuenta la situación de éstos a la hora de proyectar la traza definitiva del mismo.

De todos los datos aportados por este estudio hay que hacer constar que ningún yacimiento inventariado ni publicado se ve afectado por el trazado de las nuevas variantes de trazado.

Una vez llevada a cabo la recopilación de todos los datos, se procedió a realizar la Prospección superficial e intensiva del trazado que tenía como objeto verificar sobre el terreno la posible afección sobre los yacimientos ya inventariados, así como documentar la existencia o no de nuevos yacimientos a lo largo del recorrido de las nuevas variantes del trazado del Gasoducto Almería – Eje Central.

El método de trabajo planteado, por considerar que se obtiene un registro más completo de los asentamientos en esta zona, ha sido la prospección superficial e intensiva de la superficie del terreno afectado por las obras. Ésta se ha llevado a cabo mediante la inspección directa y exhaustiva por prospectores colocados a una distancia media entre ellos de 10-15 metros hasta abarcar una banda de 50 metros de anchura por 22,500 kilómetros de longitud.

A lo largo de la prospección arqueológica se ha realizado una toma de datos y se ha documentado fotográficamente el recorrido. Con esta metodología toda la traza quedaría perfectamente controlada documentándose la práctica totalidad de los vestigios que pudieran existir en la superficie.

A la vista de los datos que se obtuvieron a través, tanto del estudio de archivo como de la prospección arqueológica realizada sobre el trazado de las nuevas variantes del gasoducto, se pueden extraer las siguientes consideraciones:

Los datos previamente recopilados ponían de manifiesto lo apto del territorio para el asentamiento de grupos humanos, tanto prehistóricos como históricos. No obstante, la prospección realizada no ha proporcionado yacimiento inédito alguno.

Con respecto a los yacimientos que figuraban en la Carta Arqueológica de los Términos Municipales de Almería, Níjar, Lucainena de las Torres y Sorbas se comprobó que ninguno de ellos se veía afectado por el trazado objeto de estudio.

Únicamente hay que señalar que el yacimiento más próximo al trazado es el denominado “El Barranquete”, aunque su polígono de protección se encuentra a unos 2 kilómetros del trazado en estudio, por lo que la afección sobre el mismo es nula.

Como medida protectora se consideró imprescindible llevar a cabo un seguimiento de todo el proceso de construcción de las Nuevas Variantes del trazado del Gasoducto con el fin de completar el estudio técnico, ya que una prospección visual como la realizada, presentaba unas limitaciones que hacen el registro arqueológico no fuera completo, y por consiguiente los datos no fueran definitivos.

Borrador / Preprint



Lám. I. Variante 1: Vista de la posición POS. - 1 de la Nueva Variante



Lám. II. Variante 1: Vista del trazado de V-18 a V-19

BC



Lám. III. Variante 1: Vista del trazado hacia V-68 PK final de la variante



Lám. IV. Variante 2: Vista de la variante desde su inicio hacia V-001

BC



Lám. V. Variante 2: Vista de la segunda variante de V-016 a V-017



Lám. VI. Variante 2: Vista de la variante de V-035 a V-038

BC



Lám. VII. Variante 2: Vista del final de la variante en su unión con el antiguo trazado